



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 13367

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 45.621,50 (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO, CON CINCUENTA CENTAVOS), a favor del agente Oya Hugo Norberto - D.N.I. N° 11.799.555, Legajo N° 12796/9, en concepto de 12 días corridos de Licencia no Gozada 2018, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0

1.6 Lic. No Gozada 2018 \$ 45.621,50

TOTAL \$ 45.621,50 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando de la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose a la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 45.621,50 (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA CENTAVOS).

Artículo-3º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de marzo de 2022.-

REVISÓ

HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0769
DE FECHA 10 MAR 2022

Registrada bajo el N° 13367.....

.....